

MARTÍN GABRIEL BARRÓN CRUZ
INACIPE
martin_barron63@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo forma parte del análisis de la criminología histórica, que consiste en revisar el surgimiento de los primeros estudios y estudiosos del fenómeno criminal en México. Así, uno de los primeros que se ocupó de realizar observaciones criminológicas fue Carlos Roumagnac. Por ello se efectúa en principio un extracto biográfico del mismo, para después reseñar su obra.

Palabras claves: Psicología morbosa; criminología histórica; crímenes sexuales; estadística criminal; prisión; cárcel; antropología criminal.

**Carlos Roumagnac:
The First Criminological Studies in Mexico.**

Abstract:

The present article deals with the history of criminology, that is, research on the first students and first studies of crime in Mexico. In that regard, one of the first persons to make criminological observations was Carlos Roumagnac. A summary of his biography and a review of his writings are presented here.

Key words: morbid psychology; historical criminology; sex crimes; crime statistics; prison; jail; criminal anthropology.

**Carlos Roumagnac: Les premières études
criminologiques au Mexique**

Résumé :

Le travail ci-dessous fait partie de l'analyse de la criminologie historique, qui consiste en réviser l'origine des premières études et de ceux qui étudient le phénomène criminel au Mexique. Ainsi, un des premiers qui se soit occupé de réaliser des observations criminologiques a été Carlos Roumagnac. C'est pour cette raison que l'on fait, en principe, un extrait biographique de celui-ci, pour faire le compte rendu de œuvre après.

Mots clefs : Psychologie morbide ; criminologie historique ; crimes sexuels ; statistique criminelle ; prison ; cellule ; anthropologie criminelle.

Presentación.

Sin importar, quizá, la disciplina a la que se pertenezca o en la que cualquiera de nosotros se haya formado, generalmente hemos escuchado, muchas veces, que es importante el estudio de los antecedentes históricos, de cualquier fenómeno social. Pero, en la realidad historiográfica, de la mayoría de los estudios, se carece de un análisis sistemático que permita en realidad alcanzar la meta de entender esos antecedentes y para no repetir los mismos errores del pasado hemos elaborado el presente texto.

Así, el objetivo de las siguientes líneas consiste en revisar y presentar a uno de los primeros analistas que existió en México, a principios del siglo XX, sobre el fenómeno criminal, particularmente desde una perspectiva criminológica; ese fue sin duda: Carlos Roumagnac García. Ya que se destacó como uno de los escritores más activos y prolíficos de México. Su obra y su figura como analista de sucesos delictivos, ha quedado en el ostracismo para la mayoría de quienes se dedican a estudiar las ciencias penales en general. Por ello elegí hacer una reconstrucción histórica de este personaje, es decir hacer un extracto biográfico, para entender su obra a lo largo de su vida.

Para ello se ha utilizado como metodología la criminología-histórica entendiendo que esta es una herramienta que permite recuperar y enfatizar en la importancia de la indagación histórica que deben hacer tanto criminólogos, psicólogos, juristas y por supuesto, los propios historiadores en el campo de la Criminología a partir de las posibilidades que ofrece la investigación histórica.

La idea central es retomar, en la investigación criminológica, el saber histórico dado que son pocos los estudios que han recurrido a dicho método, no como instrumento que sólo permite ilustrar los antecedentes de cierto suceso en análisis, sino para articular las herramientas del análisis histórico al proceso Criminológico,

cuidando de no hacer, ni caer en, teorías historicistas de la pena.

La preocupación por recuperar, en la Criminología la Historia deriva de la corriente historiográfica interesada en problemas de marginación, desde los conceptos periféricos circunscritos a la dialéctica de clase, como pueden ser: pobreza, enfermedad, locura u homosexualidad y en aquellos donde destaca la problemática de la delincuencia y la criminalidad (Barrón, 2003).

1. Los orígenes.

Para iniciar hay que aclarar algunos de sus datos biográficos. El *Diccionario Porrúa*, nos indica que nació en la ciudad de México en 1875. Esta referencia es retomada y presentada por Rafael Moreno en la obra *Antología de la investigación criminalística*, que por cierto está dedicada a Roumagnac (Diccionario, 1986 y Moreno, 2001).

Sin embargo, tal información no es verídica. El fundamento que nos permite hacer esta afirmación es la declaración que Roumagnac realizó ante el Tribunal de Justicia del Distrito Federal el 10 de septiembre de 1897, según la cual en esa fecha tenía 28 años de edad. Entonces podemos tomar ésta como la más acertada, ya que son los testimonios aportados por él mismo; por lo tanto, había nacido en 1869. Además, no en la ciudad de México, pues indica que era “*natural de Madrid*” (AJTSJDF, 1897 cfr. McGregor 1992; Enciclopedia, 1993 y Piccato s/f). Otras referencias personales para esa fecha eran: “*soltero, escritor, procesado y por consiguiente habita actualmente en esta cárcel, hijo de Don Carlos Roumagnac y de Doña Margarita García, ya difuntos*” (El Universal, 1897).

El cómo y cuándo Roumagnac llegó a México, hasta el momento es desconocido. Pero, se sabe que realizó los estudios de ingeniería, aunque “*en todo hubiera pensado menos en que un día, interrumpiría mi ya casi terminada carrera por inevitable contingencia tendría que dejar el teodolito*

para aprender el de la pluma de periodista [...] Manuel Caballero fue mi primer maestro para mí en la nueva ciencia” (Roumagnac, 1933).

Por lo que atañe a su paso en dicha carrera, algunas de las pruebas de que efectivamente estuvo apuntado, son: “*Noticia de los alumnos inscritos a los cursos del año escolar de 1888 en la Escuela Nacional de Ingenieros*”, “*Las inscripciones para los exámenes ordinarios del año de 1888*”; así como “*Las calificaciones de los alumnos examinados en los exámenes ordinarios de 1888*”. En la primera de estas se menciona que fue aceptado como alumno supernumerario. En la segunda se muestra que presentaría los exámenes correspondientes a matemáticas superiores y topografía. La calificación que consiguió en matemáticas no aparece indicada, pero sí en topografía cuya nota fue A; además, se indica que presentó el examen de dibujo topográfico y geográfico alcanzando la evaluación de 3 A, 2 MB, B.

Para 1889 existe un cuadro concentrador de calificaciones y por lo que respecta a Roumagnac, éste no cuenta con ninguna calificación en las materias, a pesar de que estaba contemplado en la lista de alumnos. Lo cual resulta bastante extraño ya que, si era alumno supernumerario, debería aparecer en la relación de alumnos propietarios y supernumerarios que firmó Rómulo Ugalde, director de la escuela, pero no acontece, es decir no se sabe si continuó o no en calidad de estudiante supernumerario, aún antes de 1891 cuando Roumagnac abandonó la idea de ser ingeniero (AHPM, 1888-1889).

2. Actividad y persecución periodística.

Su ingreso al periodismo quizá fue un poco más fácil ya que esta era la actividad a la que se dedicaba su padrastro, Francisco de P. Covarrubias pues éste fue director de *El Mercurio de Occidente* y *El Tiempo*.

En su nueva labor, Roumagnac, que duraría gran parte de su vida, ingresó como reportero al periódico *El Tiempo*. En 1891 uno de los primeros sucesos

que cubrió periodísticamente fue el llamado, en la época, crimen de la profesora, en el cual Jesús Bruno Martínez había asesinado a Tomás Hernández Aguirre (Roumagnac, 1933). No obstante hay que precisar que en el hecho delictivo no sólo participó este individuo, sino que en realidad fue una confabulación donde también intervinieron Carlos Sousa, Aurelio Caballero, Clemente Corona, Nicolás Augusto Treffel, Francisco Labastida, Antonio Herreras, Vicente Reyero, Gerardo Nevraument, así como las mujeres Concepción Peña, Joaquina Díaz y Taurina Pérez. Todos fueron condenados y enviados a la cárcel de Belén, sólo algunos se trasladaron, posteriormente, al presidio de San Juan de Ulúa.

La cobertura que el periódico le dio a dicho evento fue amplia, así lo demuestran los artículos: “*Un crimen espantoso en el centro de la Capital*”, “*Detalles sueltos acerca del asesinato del Sr. Tomás Hernández Aguirre*”, “*El drama sangriento de la calle de la profesora se acerca a su fin*”, “*El crimen de la calle de la profesora*”, “*El Sr. Don Tomás Hernández Aguirre. Datos biográficos y anecdóticos*”, “*Tribunales del país. El Crimen de la calle de la profesora*”, “*La locura de Jesús Bruno Martínez*”, “*El Tiempo al Partido Liberal. Últimas observaciones, el jurado de los reos del crimen de la Profesora*”, “*La causa de Jesús Bruno Martínez en la segunda sala del Tribunal Superior del Distrito*”, “*El crimen de la profesora. La muerte de Aurelio Caballero*”, “*El asunto de Jesús B. Martínez, el asunto de casación*” y “*La aprehensión de Taurina Pérez*” (El Tiempo, 1891a). Este primer acercamiento con el mundo delictivo, sin duda, le permitió a Roumagnac buscar nuevos hechos violentos que relatar.

En 1894 Roumagnac hizo un breve paréntesis en su carrera periodística al ser aceptado como miembro en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, con una disertación sobre “*La literatura entre los antiguos Mexicanos*” (Roumagnac, 1894, 1894a y 1894b).

Sin embargo, al año siguiente retomó nuevamente sus actividades y se asoció con Eusebio Sánchez para fundar el diario *El Globo*, cuyas instalaciones estaban donde se construyó el Teatro Lírico. Tal labor le ocasionó problemas legales que lo llevaron a los tribunales, como ya vimos. Pero, la primera vez que enfrentó a la justicia porfiriana, por lo menos este es el primer registro con el que se cuenta, sucedió en 1896 cuando fue acusado, junto con Juan de la Peña (a) “*Escalpelo*”, por el general José Delgado, jefe del batallón de Zapadores.

El motivo. La publicación del artículo “*El Panamá de Ingenieros*” en el cual se hacía mofa y se denunciaba la incapacidad y corrupción que existía en dicho batallón. Pero, hay que decir que la noticia, la imputación, no sólo apareció en *El Globo* sino que diversos periódicos, y periodistas, de la capital denunciaron las actividades del jefe del batallón. Al punto que hicieron eco de las quejas los diarios *Echo du Mexique*, *El Monitor Republicano*, *El Tiempo*, *La Raza Latina*, *El Fandango* y *El Diablo* (El Universal, 1896).

Además, *El Universal* cubrió los sucesos que desencadenó la denuncia. Por ejemplo, publicó una carta del general Delgado dirigida al director del diario Ramón Prida, (Arenal, 1998a) en la cual argüía que los artículos informativos, en su contra, dañaban su imagen; al mismo tiempo para tratar de remediar esta situación el general concedió una entrevista al rotativo (El Universal, 1896a).

Todo el suceso desencadenó judicialmente en el inicio de una averiguación previa en la séptima demarcación. Una de las consecuencias de las indagatorias fue que Roumagnac y De la Peña fueron llevados al juzgado segundo correccional acusados por el delito de difamación y “*después de rendir su declaración, el juez decretó la formal prisión de los referidos periodistas, quienes apelaron desde luego este acto*” (El Universal, 1896b).

La dilación en el caso provocó que se conjeturara respecto de la causa, que

ésta ya estaba durmiendo “*el sueño de los justos poco se ha adelantado a favor de los encarcelados, que por ahora tienen perdida su esperanza de libertad*” (El Universal, 1896c); a pesar de los esfuerzos de su abogado defensor Francisco O’Reilly por liberarlo. Finalmente los inculpados fueron condenados y por ello “*se nos abría partida en los Libros de la Alcaldía de Belén, el 16 de marzo*”. Roumagnac estuvo preso en Belén 3 meses y 11 días (Roumagnac, 1933 y El Tiempo, 1891a).

Es necesario puntualizar que, además de Roumagnac y De la Peña, se encarcelaron a otros periodistas implicados, entre ellos encontramos a Victoriano Agüeros, (Arenal, 1998b) Agustín Tovar, Maubert Regente, Román Rodríguez Peña, Juan Ramón de la Portilla, Aurelio Reyes y Ángel Pola. Por su parte Manuel Villa y Francisco Zárate habían pagado una fianza de tres mil pesos para salir en libertad. Y el último de los involucrados fue el director del periódico *El Diablo*, que se remitió al hospital de San Hipólito al sufrir “*enajenación mental*”, al momento de enterarse de los cargos en su contra (El Universal, 1896d).

En diciembre de ese mismo año, Roumagnac, como director de *El Globo*, enfrentó nuevamente a la justicia. En esta ocasión la causa fue la divulgación del artículo denominado “*¡Calumnia, que algo queda!*”. En esta nueva aventura le acompañó a la cárcel su socio Eusebio Sánchez, sólo que este fue puesto en libertad al pagar 2,500 pesos de fianza.

Por lo que respecta a Roumagnac se decía que continuaba “preso en Belén en virtud de las últimas denuncias contra su periódico”, a pesar de que había “solicitado su libertad bajo protesta por desvanecimiento de datos en el proceso por la acusación del coronel D. Francisco Romero. ¡Tarea inútil! Creemos que no se le concederá la libertad pues aún hay contra él la acusación de los señores Villavicencio y Rivas” (El Universal, 1896e).

Esto obligó a los abogados defensores, Enrique Pérez Rubio y Antonio J.

Lozano, (Arenal, 1998c) a promover el recurso del amparo. Sin embargo y a pesar de que se habían presentado “nuevas pruebas en el juicio de amparo que tiene interpuesto contra actos del juez 1º Correccional”, a Roumagnac no le fue concedida su libertad (El Universal, 1897a).

Su estadía en la prisión se prolongó casi dos meses más, porque a finales de febrero de 1897 se decía: “en estos días saldrán de Belén algunos o todos los redactores de El Globo que allí se encuentran por asuntos de imprenta desde hace unos meses”; o bien se exteriorizaba que “ayer saldría de Belén este periodista preso, previo desistimiento del Sr. D. José Rivas, Director del Conservatorio, que lo tenía acusado ante el juzgado 1º Correccional” (El Universal 1897b). Es menester subrayar que en esta eventualidad junto a él se encontraban presos Juan de la Peña y Alfonso E. López.

Posteriormente, y como ya se apuntó, en 1897 enfrentó nuevamente a la justicia que se aplicaba en ese momento, ahora el motivo fue la divulgación, en la sección *Nota Humorística* del periódico *El Universal*, del artículo “¡¡Anarquistas!!”. Esto influyó para que fuera acusado por el delito de provocación y apología de un delito conforme al Código Penal de 1871. (El Universal 1897c; McGregor, op. cit., 68) Para afrontar la denuncia de que era objeto, Roumagnac contrató los servicios, en esta ocasión, de los abogados Antonio Cervantes y Joaquín Claussell (Arenal, 1998d).

El citado artículo fue firmado bajo el seudónimo *Boca de Ganso*. Este hecho provocó que se instruyera una indagatoria a fin de determinar quién o quienes habían participado en su publicación, así “no sabemos a punto fijo el origen del procedimiento pero se nos asegura que lo fue la publicación de un artículo humorístico”. Por lo cual fueron presentados ante Juan Castellanos León, juez 1º correccional, Roumagnac, Juan de la Peña, Serafín Díaz y Eusebio Sánchez (El Universal 1897d y Arenal 1998e).

La prisión de todos ellos motivó que *El Universal* emprendiese una campaña

informativa, la cual duró varios meses, a fin de conseguir la libertad de los inculpados (El Universal, 1897e). Porque además de la imputación por la edición del artículo, se les acusaba de organizar un grupo que pretendía el derrocamiento del gobierno de Porfirio Díaz (El Universal, 1897f).

Una de las estrategias de defensa fue que Roumagnac y Sánchez promovieran “su libertad bajo caución”, así “el juez señaló la cantidad de 5,000 pesos para cada uno de los promoventes. Cauciones tan cuantiosas por supuestos delitos de imprenta, revelan en el juez un ánimo fuertemente prevenido contra los acusados y le dan al proceso un carácter acentuadamente psicológico, calificativo éste que indica todo lo que de injusto y caprichoso puede tener un proceso contra un escrito independiente” (El Universal 1897g). Por ello se entiende que Roumagnac, en son de mofa contra el sistema de justicia porfiriano y en especial del magistrado, haya decidido elaborar un testamento a favor del juez de la causa (El Universal 1897h).

Pero nada funcionó, así que todos los implicados fueron presentados y juzgados por la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia. Obviamente el proceso fue cubierto en primera plana por *El Universal*.

Durante la comparecencia de los acusados en la 2ª Sala, el abogado defensor de Roumagnac basó su argumentación jurídica en que el fin de la publicación del artículo era “ridiculizar y combatir a la odiosa secta del anarquismo”, y luego preguntaba si “¿Es un hecho ilícito atacar a la anarquía, ridiculizar esa secta, hacerla deforme, befarla? Esto ha hecho Roumagnac” (El Universal, 1897i). Es decir, no consideraba que ello fuera motivo suficiente para decretar la prisión de su defendido.

Finalmente, el resultado del juicio contra Roumagnac y De la Peña fue comunicado por el actuario de dicha sala, Carlos Tello Rodríguez, el cual “notificó los resultados de la apelación que interpusieron contra la sentencia del juez 1º correccional, quién como se sabe condenó al primero de dichos

señores a sufrir la pena de seis meses de arresto y veinticinco pesos de multa y al segundo a la de tres meses de arresto, contadas ambas penas desde el 13 de noviembre. La 2ª Sala, reformó la sentencia del Sr., juez Castellanos León, imponiendo al Sr. Roumagnac la pena de cuatro meses de arresto y veinticinco pesos de multa y al Sr. De la Peña la de dos meses de arresto, contados desde el 13 de noviembre” (El Universal 1897j). Por otro lado, se sabe que los abogados defensores fueron hechos prisioneros y enviados a Belén por haber causado innumerables desordenes durante el juicio. (El Universal 1897k y Arenal, 1998f).

De todo este suceso hay que hacer algunas precisiones a partir del trabajo de Javier McGregor. Este autor señala que dentro de la actividad periodística, y vinculado a estos hechos, Roumagnac había propagado los artículos “*El anarquismo y la suspensión de garantías*” y “*La falta de partidos políticos en México*”, que también fueron publicados en *El Universal* (MacGregor, 1992: 73 y El Universal 1897l). Sin embargo, el reportaje sobre la falta de partidos políticos es en realidad una nota editorial y no un artículo de Roumagnac, pues este no está firmado con el seudónimo *Boca de Ganso*.

El argumento es que si nos atenemos a que Roumagnac fue acusado y juzgado por haber publicado el artículo sobre el anarquismo; entonces, igualmente, redactó en esa misma sección las siguientes noticias: “*Apaga y vámonos*”, “*Caballeros, ¡A barrer!*”, “*De Caza*”, “*Los mingitorios (Artículo....de primera necesidad)*”, “*El padre Tortolero vive....y bebe*”, “*Quién a muchos amos sirve. Con ninguno queda mal*”, “*La pornografía en el teatro*”, “*Pobre chica....*”, “*La baja de los maridos*”, “*Los príncipes se baten*”, “*Variaciones sobre el mismo tema*”, “*Las fiebres del día*”, “*El fin del verano*”, ya que todos están firmados bajo el mismo seudónimo (El Universal 1897m).

Al mismo tiempo existe un problema derivado no sólo de la sentencia

impuesta a Roumagnac. Si recordamos éste se encontraba en prisión desde septiembre de 1897, así que la sección *Nota Humorística* desapareció del periódico y en su lugar apareció la de *Conversaciones*. Ésta duró poco tiempo y fue sustituida por la de *Cohetes Corredizos*, en ambas siguieron apareciendo artículos bajo el alias señalado. Ejemplo de ello son los títulos: “*El teatro nacional*”, “*Temporada de frío*”, “*La flota inglesa*”, “*La afición*”, “*Papeleros de a 50 pesos*”, “*Dar la vuelta a la manzana*”, “*D. Manuelito, denuncia*”, “*Perros con bozal*”, “*Cargarse a la manta fiada*”, “*Los valientes*”, “*¡Pobrecitos criminales!*”, “*Mr. Bryan*”, “*Furor taurino*”, “*Los Leroy-Beaulieu de a peseta*”, “*Papelitos tristes*” y “*Estragos literarios*” (El Universal 1897n).

3. La obra criminológica.

Posteriormente, encontramos que durante los primeros diez años del siglo XX Roumagnac había cambiado su actividad periodística y ahora formaba parte de los individuos preocupados por el estudio de la criminalidad, junto con Miguel Macedo y Julio Guerrero (Macedo 1897 y Guerrero 1900); quienes desplazaron el discurso sobre el crimen: “*desde los razonamientos biológicos de la visión positivista, hacia una mirada más amplia, aunque problemática, del complejo paisaje social de la ciudad de México*”. (Piccato, 1993 y 1993a: 36).

En 1901 publicó el *Compendio de instrucción judicial para uso de los funcionarios de la policía judicial*, que era un extracto del *Manual de instrucción jurídica*, de Hans Gross, el cual se había traducido y publicado en México un año antes (Roumagnac, 1901 y Gross, 1900). Quizá esto le sirvió, porque al año siguiente (1902) fue designado como representante del gobierno mexicano al Congreso de la Asociación Internacional de Jefes de Policía, que se celebró en la ciudad de Louiville, Estados Unidos.

Podríamos pensar que Roumagnac siguió los pasos de Gross al publicar en

1904 la obra *Los criminales en México: ensayo de psicología criminal* (Roumagnac, 1904, Buffington, 2000, Eineigel, 2002). Sin embargo no fue así, porque el propio autor dice que su texto se inspiró en los trabajos de Emile Laurent y Arthur MacDonald (Laurent, 1890 y MacDonald, 1895).

Dicho trabajo está enraizado en la antropología criminal de la época, ya que el autor indica las teorías criminológicas que estaban en boga (Aubry, 1897 cfr. El Universal 1897o). En este escrito Roumagnac sintetiza las ideas de Enrico Ferri, Lacassagne, Pablo Kovalevsky, Rafael Garófalo y César Lombroso, señalando que los trabajos de éste, “no son, pues, de desecharse: sólo reclaman una interpretación menos estrecha que la del atavismo” (Corre, 1891 cfr. Roumagnac, 1904 y Traslosheros 1897).

Y se pregunta: “¿Cuál es la mejor de estas clasificaciones? No es a mí a quien corresponde decirlo. Si las he citado [...] es, sobre todo, para hacer notar con qué empeño se toma por eminentes pensadores cuanto se refiere al criminal [...] la necesidad de no ver únicamente en esa clase de individuos, gentes que hay que quitar por más o menos tiempo de la colectividad, arrojándolos en una prisión, sin preocuparse ya de lo que eran antes de su crimen, de lo que son en la cárcel, ni de lo que serán, después de salir de ella y vueltos al medio social. En efecto, ni es obra de la justicia, en la estricta acepción de esta palabra, medir a todos por el mismo rasero y tomando sólo en cuenta el hecho y sus circunstancias visibles, ni es obra de defensa para la sociedad, devolverle seres que una vez le faltaron y que regresan a su seno lo mismo o más corrompidos que antes. La [...] frase: “ya expió su culpa”, es en la actualidad, una frase vacía de sentido y que no dice nada ante los abrumadores números de las estadísticas de reincidencia en los delitos; y en la creencia de que el castigo, tal como todavía lo aplicamos, corrige al criminal y sirve de ejemplar y freno para los otros, ha sufrido y viene sufriendo día a día, rudos golpes con la comprobación, tan elocuente como penosa, de que la criminalidad,

transformada si se quiere, pero siempre criminalidad, aumente en lugar de disminuir” (Roumagnac, ídem: 22 y El Universal, 1897p). Parece que a casi cien años de haberse vertido esta opinión, poco ha cambiado, en el panorama nacional, la idea sobre los criminales y la criminalidad.

La obra de Roumagnac se sustenta principalmente en las observaciones que realizó entre 1903 y 1904 en las prisiones de la ciudad de México. Para ello solicitó permiso al ministro de Gobernación Ramón Corral; éste se lo otorgó, y fue así como pudo visitar los establecimientos penales y correccionales que existían en la misma, así como las distintas inspecciones de policía. Para esas fechas los primeros eran, la cárcel de Belén y la Penitenciaría del Distrito Federal, mejor conocida como “*Lecumberri*”. Dentro de las segundas estaba la Escuela Industrial y la Correccional para menores.

Por lo tanto, en dicho estudio se reúnen y presentan algunas de las observaciones que el autor realizó en los mencionados recintos, así como los datos personales, fichas signaléticas y, en menor medida, la fotografía del personaje. Describe en primera instancia a los menores criminales, entre ellos a Francisco M. (a) “*El Tagarnero*”. Luego le siguen Juan D. L., y Pedro L., quienes se encontraban presos por homicidio.

A continuación, menciona a los individuos que habían cometido el delito de robo, entre ellos a José M. (a) “*El Chistoso*” y Amador A. En la tercera parte, habla de las mujeres criminales, destacando en este aspecto María V. (a) “*La Chiquita*”; le siguen Emilia M., María Trinidad T., María Refugio L., Antonia F., M. Carmen V., M. Isabel M., Amada B., M. Guadalupe G., Luisa M., M. Inés T., y M. Eduwiges R. (El Universal 1897q).

Poco después, en 1906, Roumagnac publicó el libro *Crímenes sexuales y pasionales: estudio de psicología morbosa* (Roumagnac, 1906). Esta obra sigue en esencia a la anterior. Excepto porque aquí todos los casos están

referidos a crímenes sexuales (violación, estupro, etc) que cometieron José D., Pablo Flores o Amado Flores o Antonio Ramírez (a) “*Barba Azul*”, Alberto T., Tomás S., Porfirio J., Fabián A., Francisco Guerrero (a) “*El Chalequero*” o Antonio (a) “*El Chaleco*”, (Piccato, 2001 y El Tiempo, 1891b) Victoriano B., Ramón L., Gregorio M., Juan A., J. Carmen M., Juan M., y Leandro T. Finalmente presenta algunos casos de necrofilia y bestialidad (McKee, 2000; Nesvig 2000 y 2001).

Por otra parte, en esta misma fecha, según el Libro de Registro de reos de la Penitenciaría del Distrito Federal, Carlos Roumagnac ingresó nuevamente a la prisión, desconociendo el o los motivos que lo llevaron (AHDF, 1906). Para el año siguiente (1907) Roumagnac divulgó, por acuerdo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, el folleto titulado *La estadística criminal en México*.

En este trabajo señala que el estudio de la criminalidad, no debe verse como un simple medio para “*satisfacer la curiosidad histórica, sino sobre todo y muy especialmente, como el de proporcionarnos los elementos necesarios para encontrar la multitud de motivos que contribuyen a la génesis y a la subsistencia y siempre creciente desarrollo de esa criminalidad [...] no debe, en efecto, olvidarse nunca que el criminal es un hombre, y si lejísimos estamos todavía de poder afirmar que ya sabemos lo que es el hombre normal, mucho menos podríamos jactarnos de conocer a aquellos que se ha convenido (con o sin razón) en calificar de anormales [...] la estadística [...] no es más que la condensación en unas cuantas cifras, del resultado de muchas observaciones, y su importancia está en razón directa de la importancia de éstas*” (Roumagnac, 1907: 5-13)

Además hace una precisión que hoy cobra más fuerza a la luz de los problemas que presenta la estadística en nuestro país, y que es: “*la mejor y más natural manera de adquirir el dato del número de delincuentes efectivos es*

tomarlo directamente de la autoridad sentenciadora y no el recurrir, para obtenerlo, como se había hecho en años anteriores, a un procedimiento consistente en comparar el número de individuos consignados a los Juzgados con el de individuos puestos en libertad por varias causas y la diferencia entre esos dos número, estimarla como la cifra verdadera de criminales efectivos [...porque] la criminalidad de un pueblo no está nomás en los grandes delitos que conmueven a su sociedad entera: está en todos esos pequeños y repetidos actos antisociales que, a las veces, pueden suponer más perversidad y, con toda certeza, más hábito y, por tanto, mayor peligro [...] una es la estadística judicial y otra la estadística criminal; una la que nos da a conocer la labor de los tribunales, y otra, la que nos presenta al delincuente bajo el mayor número de aspectos posible”.

Es decir, hoy no podemos seguir tomando como punto de partida de las estadísticas criminales el número de denuncias que se presentan ante el ministerio público, porque: *“las deficiencias, las inexactitudes que ellos mismos se encargan de proclamar, unidas a su falta de método, pues desde luego se advierte que no hay allí sino un amontonamiento de guarismos que no obedecen a un fin determinante científico, son de sobra suficientes para despertar inmediata desconfianza al que a ellos se acerque. Y si alguna cualidad ha de poseer también la estadística, es la de inspirar, plena, ciega confianza a quien de ella pretenda hacer uso”.*

Para 1908 Roumagnac se desempeñaba como Jefe de Sección del Gobierno del Distrito Federal. En esas circunstancias durante el mes de junio de ese año impartió las conferencias: *“Fines de la policía y la investigación judicial científica”*; *“El sistema de identificación antropométrica del profesor Bertillon”*; *“El retrato hablado. Su utilidad en las pesquisas de la policía”*; *“El sistema argentino de identificación o sea el sistema dactiloscópico de Juan Vucetich”* y, finalmente, *“Utilidad de la creación de escuelas de criminología”*.

De esta última se decía que tenía por objeto “*instruir y educar al personal de la Sección directora del cuerpo de Cárceles, la Dirección general de ese servicio, y de los establecimientos de educación Correccional [...] la enseñanza de esta Escuela tiene un carácter teórico-práctico, que pone en juego a la vez que la adquisición de cualquier conocimiento, el caso práctico que lo motiva, la discusión de este hecho y la enseñanza teórica que de él se deriva*” (BOCSGDF, 1908).

En 1909 Roumagnac editó otro folleto, pero en esta ocasión el tema que desarrolló fue *La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros* (Roumagnac, 1909 y Estrada s/f y 2002). Y al año siguiente, publicó el libro *Matadores de mujeres*; además, colaboró para la impresión, junto a Alberto Leduc y Luis Lara Pardo, del *Diccionario de geografía, historia y biografías mexicanas* (Roumagnac 1910a, y 1910b).

En la obra *Matadores de mujeres*, el autor sigue el esquema de sus anteriores publicaciones; es decir, analiza los expediente individuales de los delinquentes de manera detallada. Así, en este texto presenta los casos de Rosalío Millán, Antonio V., Arnulfo Villegas, Tiberio M. A., Petrolino A., Ignacio M., Francisco Ch., Florencio A., Macario M., y quizá el más famoso de todos ellos: Francisco Guerrero (a) “*El Chalequero*”, de quién ya había hecho mención en su libro *Crímenes sexuales*, (Cruz, 2002) sólo que en esta ocasión presenta extractos de los dictámenes que le habían realizado los médicos Francisco Martínez Baca y Miguel Lasso de la Vega (Piccato 1997a, 1997b, 1997c, 1998, 2000, 2001a, 2001b, 2003; McKee 2003 y Speckman 2002).

Durante los años que duró la revolución (1910-1917), así como de los primeros años de la posrevolución, no se conoce hasta el momento cual fue la actividad que realizó Roumagnac. Es hasta 1923 cuando lo encontramos como suplente de la Comisión de Policía, del Ayuntamiento Constitucional de Guadalupe Hidalgo (este estaba conformada por Azcapotzalco y

Guadalupe Hidalgo, ésta es hoy la Delegación política Gustavo A. Madero).

También, en ese año apareció publicado el libro *Elementos de policía científica* (Roumagnac, 1923) el cual formaba parte de la bibliografía de la Escuela Científica de Policía de México. En este centro educativo Roumagnac se desempeñaba como profesor. Esta obra es quizá el antecedente más completo, para la época, de cómo realizar la investigación criminalística (Speckman, 2001).

4. Los últimos años.

Para 1924 Roumagnac era presidente municipal del ya mencionado Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo (AHDF 1921-1927).

Posteriormente, el 13 de febrero de 1933 el periódico *El Nacional* notificó a sus lectores que Roumagnac se integraba a la planta de articulistas del diario, a tal efecto señalaba: “*su pluma escribirá [...] algunas páginas de sus memorias de periodista perseguido por el porfirismo y magníficos cuadros impresionistas sobre crímenes y procesos célebres*” (El Nacional, 1933). Con ello Roumagnac se sumaba a la lista de escritores del diario entre los que destacaba Mariano Azuela.

Así, a partir del 5 de marzo de ese año apareció en el suplemento llamado *El Nacional Dominical* la sección “*Mis recuerdos de Belén*”, en ese mismo número Mariano Azuela publicaba “*Los fracasados*” (Roumagnac, 1933).

En sus recuerdos Roumagnac plasmó algunas de sus impresiones sobre la citada cárcel. La razón era que ésta, para esa fecha, ya había cerrado sus puertas (El Nacional, 1933). Y con ello Roumagnac hizo un recuento de sus propias experiencias como preso y como escritor del tema penitenciario; además, era una manera de rendir homenaje a la cárcel. Pero, sin dejar el espíritu crítico que le había caracterizado toda su vida, tal como se demuestra en el siguiente comentario “*esperar la regeneración de delincuentes en medios*

como lo fue la cárcel de Belén, hubiera sido absurdo” (Roumagnac, 1933).

Otra faceta que Roumagnac desarrolló fue la de traducir algunas obras, entre ellas podemos citar *La sabiduría y el destino* de Maurice Materlinck (Roumagnac, 1967).

Finalmente, Carlos Roumagnac murió en la ciudad de México en 1937.

5. Una reflexión.

En este apartado se analizarán, brevemente, dos obras de Roumagnac, la primera *Crímenes Sexuales* y la segunda *Matadores de Mujeres*. De estas dos retomaremos como punto central las ideas de Roumagnac en torno a los homicidios con características sexuales —que actualmente los podríamos encuadrar como “asesinos seriales”—.

Así, en el prefacio de la obra *Crímenes Sexuales* el autor señala que éstos: *“forman una categoría perfectamente especialísima y [...] definida. No tienen edad, no son producto de una clase social determinada; han sido, son y serán de todas las épocas y de toda especie de hombres [...] la idea del asesinato inspirada por el deseo de poseer a la mujer [...] los casos de esas infracciones que nos revelan a que extremos puede alcanzar la degeneración, la exageración o la perversión del instinto [...] los anales carcelarios tienen muchas páginas escritas por esos vencidos del sexo [...] considerados tales delitos, en general, como de aquellos que sólo se persiguen a petición del ofendido, ¡cuán pocos los que llegan a rendir cuenta de ello a nuestra justicia! ¡cuántos los que quedan confundidos en esa mascarada de honradez que pasea tranquilamente, hasta que en un descuido, una venganza, una delación o cualquiera otra circunstancia hace caer las caretas”* (Roumagnac, 1906: 4-10).

Es decir, el problema de los homicidios con características sexuales, como se aprecia, no era nuevo para los estudiosos del fenómeno criminal,

obviamente tiene matices distintos por la época, ya que estamos ante los conceptos de principios del siglo XX.

Luego, para justificar sus apreciaciones sobre los homicidios “sádicos”, Roumagnac recurre a la definición siguiente: *“encontrar un sufrimiento de grado variable, ya ligero, ya grave o de un refinamiento atroz que se hace infligir, se ve infligir o se inflinge, en fin, por sí mismo a un ser humano, la condición siempre necesaria, y a veces suficiente, del goce sexual: tal es la perversión del instinto genital que se designa con el nombre de sadismo [...por tanto] cometer un acto sádico es [...] hacer sufrir a otro para encontrar en ese padecimiento un goce sexual [...pero] en gran número de casos, basta con el espectáculo del sufrimiento. La violencia activa y el espectáculo del sufrimiento, pueden por sí solos provocar una satisfacción que no tiene más que una relación indirecta con el sentido sexual [...ello] tiene como base el sentimiento de poderío personal despertado por el sufrimiento o la impotencia de la víctima”* (Roumagnac, ídem).

Todas estas características, constituyen actualmente parte del perfil de un asesino serial con tendencia sexual. Sí bien, hay que acotar—para no traspolar los términos a épocas en las cuales no existían—, que Roumagnac sí identificaba que había *“crímenes de repetición, consumados en iguales circunstancias y que revelan un procedimiento operatorio idéntico”* (Roumagnac, ídem: p. 13). Por lo tanto, sí existían estudios de lo que hoy podemos llamar “seriales”.

Pero, ¿por qué se cometen los homicidios con características sexuales? Según Roumagnac, en la obra *Matadores de Mujeres* indica que es cuando el deseo sexual deja de ser: *“simplemente el resultado natural del instinto de reproducción, sino que encontramos a éste desviado, pervertido o ciego, y sus manifestaciones, en lugar de ser las que la naturaleza exige para su conservación [...] difícil es [...] deslindar dónde comienza la pasión, fijar*

el punto en que el deseo adquiere la intensidad, la persistencia que en aquella ha de convertirle, y más difícil todavía apreciar con entera exactitud si la voluntad del sujeto estaba debilitada a tal extremo que tuvo forzosamente que ser vencida, tanto más si se considera que no es posible asignar demarcaciones determinadas para la violencia y la duración de un deseo [...así] a cada instante se nos presentan casos de criminalidad en condiciones y con circunstancias idénticas ¿Cambian sólo en ellos los personajes del drama? ¿Estriba todo éste en su desenlace sangriento” (Roumagnac, 1910a: 7-45).

Después indica, que si se castiga a los culpables de tales ilícitos, lo único que se hace es justicia, pero como una forma de “*venganza, porque aquélla no es otra cosa que ésta, disfrazada en mayor o menor número de leyes; la vindicta pública queda satisfecha; la parte sana de la sociedad cree poder estar tranquila: de un lado ella, del otro, la parte dañada y corrompida*” (Roumagnac, ídem); y se pregunta sí con ello, finalmente, ¿Se ha acabado con el crimen?

La respuesta, obvia, es NO. Porque “*si el método puramente represivo no ha logrado detener el desenvolvimiento de la delincuencia general, menos eficacia tiene por lo que respecta a los crímenes y delitos pasionales en particular [... y] no será sólo el temor a la pena, por severa, por implacable que sea la que se imponga, el que extirpe del mundo las pasiones humanas, ni el que impida que estallen con más o menos violencia*” (Roumagnac, ídem: 25). Es decir, no por aplicar leyes más severas, o incrementar las penas se va a acabar el delito. Esta aseveración resulta aún más sorprendente, ya que fue hecha hace poco más de 90 años ¿Cuál ha sido el avance jurídico en México?.

Después de esta serie de comentarios al margen, tenemos que regresar y señalar que, un punto importante en los homicidios pasionales (sexuales), es

que frecuentemente la víctima de los mismos, siempre resulta ser la mujer. Posteriormente, realiza la descripción de casos de homicidas de mujeres. Quizá el que resulta más interesante de todos ellos sea Francisco Guerrero (a) “El Chalequero”.

A “El Chalequero”, se le puede considerar como “asesino serial”, conforme a los criterios actuales, y a quién se le ha comparado con Jack “El destripador”, por asesinar a *“prostitutas de la más baja estofa [...] ante la idea de encontrarse en presencia suya, temblaban las más aguerridas, y fue tal el terror que infundiera que, a pesar de ser conocidas algunas de sus tristes hazañas, no hubo una sola mujer que se atreviese a entregarle a la policía [...los homicidios] eran violaciones de mujeres”*. Los delitos que cometió lo convirtieron en *“uno de los criminales que, con justicia, alarmaron más a la sociedad de aquellas épocas”*. Pero, Roumagnac se preguntaba si en realidad había cometido los diversos homicidios por los que se le acusaba, en total más de 10.

Durante el proceso que se le siguió al “Chalequero”, Roumagnac fue responsable de realizar los estudios antropológicos del reo, el resultado fue que realizó una historia de vida del sospechoso. Después de efectuar diversas entrevistas, el entrevistador concluyó que: *“no hay datos suficientes que autoricen a suponer que [...] “El Chalequero”, haya cometido sus crímenes bajo influencia irresistible de la perversión sexual [...] no los ha cometido bajo la influencia de una obsesión morbosa [...] lo ha consumado por impulsiones violentas y conscientes [...] es por tanto un degenerado inmoral violento”* (Roumagnac, ídem).

Finalmente, “El Chalequero”, que había sido condenado a la pena capital, fue indultado en 1892 [2, junio] y enviado a *“San Juan de Ulúa, para extinguir la pena de veinte años de prisión extraordinaria [...] y que actualmente (1909) se encuentra en el Hospital Juárez a donde se le remitió*

a consecuencia de una congestión cerebral que sufrió y que produjo hemiple-gia” (Roumagnac, 1906: 90-100; 1910a: 180-231 y Piccato, 2001).

6. Comentario final.

Derivado de la exposición es patente que las obras de Roumagnac resultan de gran utilidad aún hoy día, la razón es que sirven para contrastar el avance, o no, de la criminología en México; o bien, como una forma de reconocer el grado de desarrollo histórico de dicha ciencia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Además, porque “la historiografía está obligada a volver a su relación de deuda con respecto a los hombres del pasado [...] la relación de deuda se transforma en el deber de no olvidar” (Ricoeur, 1996: 194). Y, según Hempel, “el objetivo del historiador es mostrar, de manera similar al científico, que un determinado acontecimiento no se dio por azar, sino que podía ser esperado en función de ciertos antecedentes o condiciones simultáneas” (Hempel 1979 cfr. Birulés 1989: 13). Es decir que las obras de Roumagnac formaban parte del entorno cultural que había en México en esos años, y que no estaban alejadas del mundo científico europeo. Por lo demás, el breve relato histórico es una de las aportaciones que la historia puede dar a los criminólogos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHDF (1906).- Archivo Histórico del Distrito Federal, Cárceles, Penitenciaría, Libro de Registro de Reos, 1906.
- AHDF (1921-1927).- Archivo Histórico del Distrito Federal, Municipalidades, Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, Sección Justicia, exp. 91, caja 24, inv. 166.
- AHPM (1888-1889).- Archivo Histórico del Palacio de Minería, I-231, exp. 2, f. 3; II-232, exp. 33, f. 3; exp. 36, f. 3v y 4v; 1889, I-233, exp. 14, f. 13.
- AJTSJDF (1897).- Declaraciones de Roumagnac, septiembre 10, Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Reg. 4057, 81fs, libro 24, segunda sala.
- Arenal F., Jaime del (1998).- “Abogados en la ciudad de México a principios del S. XX (La lista de Manuel Cruzado)”, en Anuario Mexicano de Historia del Derecho, vol. X, pp. 39-88. (a) Prida tenía su despacho en la calle de Cordovanes número 2, su recepción como abogado se efectuó el 22 de noviembre de 1882 y a principios del siglo XX era Diputado al Congreso de la Unión. (b) El domicilio del redactor de El Tiempo era la calle primera de Mesones, y había efectuado su recepción como abogado el 19 de diciembre de 1881. (c) El abogado Pérez Rubio tenía su despacho en la calle de Cordovanes, y la fecha de recepción de su título fue el 26 de diciembre de 1885, y a principios del siglo XX era Diputado al Congreso de la Unión; por su parte, Lozano tenía su domicilio en Cuadrante de Santa Catarina nº 5, y su recepción como abogado se había efectuado el 5 de agosto de 1878. (d) Clausell tenía su domicilio en la calle de Jesús Nazareno número 6, su recepción de abogado se había efectuado el 24 de febrero de 1897 y a principios del siglo XX era el Jefe de la Sección de Justicia de la Secretaría del Ramo. Por lo que toca a Cervantes éste tenía el mismo domicilio del anterior, es decir tenían un despacho jurídico; su recepción se había efectuado el 4 de mayo de 1893. (e) El juez Castellanos tenía registrado su domicilio en la calle de San Felipe número 9 y había hecho su recepción como abogado el 2 de septiembre de 1870. (f) El actuario tenía su domicilio en la calle Puente de los Gallos número 8, y había hecho su recepción como abogado el 3 de marzo de 1891. Para principios del siglo XX era secretario del Juzgado 3º de lo Criminal.
- Aubry, Paul (1897).- “Influencia del periodismo en la criminalidad” conferencia que se presentó en el 2º Congreso de Antropología Criminal.
- Barrón, Martín Gabriel (2003).- “Aproximación a la criminología histórica”, en

- Criminalía, México, Editorial Porrúa, año LXIX, n° 1, enero-abril, pp. 245-265.
- Birulés, Fina (1989) Introducción a la obra de Danto, Arthur.- Historia y narración. Ensayos de filosofía analítica de la historia, Buenos Aires, Paidós.
- (BOCSGDF, 1908).- Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, México, T. X, martes 9 y viernes 19 de junio, n° 45 y 48, pp. 716-717 y 761-762 respectivamente.
- Buffington, Robert.- Criminal and citizen in modern México, Lincoln, University of Nebraska Press, 2000.
- Corre, A. (1891).- Crimen et suicide, París.
- Cruz, Nydia (2002).- “Reclusión, control social y ciencia penitenciaria en Puebla en el siglo XIX”, en Siglo XIX, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Veracruzana, segunda época, n° 12, jul-dic.
- Diccionario histórico, biográfico y geográfico de México (1986), México, Porrúa, 5ª edición, p. 2521.
- Eineigel, Susanne, Academic Journal on the web, spring 2002.
- El Nacional (1933).- “Desaparecerá esta ignominia: la cárcel de Belén”, “Una encuesta sobre Belén”, “Nuestro reportaje sobre el sistema penal mexicano: la cárcel de Belén”, “Comenzó ayer el traslado de los reos, a la penitenciaría”, “No queda ningún preso en la cárcel de Belén”, “La dinamita dio ayer al traste con los muros de la vieja cárcel de Belén”, “Sobre las ruinas de la vergonzosa ergástula se alzará airoso un nuevo templo del saber”. Los artículos aparecieron los días 14 y 15 de enero, 3, 5, 13, 22 de febrero y 2 de marzo, respectivamente, año IV, T. XIV y XIX.
- El Tiempo (1891).- (a) “Denuncias y prisiones de periodistas”, los números correspondientes al 30 de enero, año VIII, n° 2222 y 22 de febrero, año VIII, n° 2241. Los detalles sueltos se publicaron en el citado diario los días: 25-27 de febrero; 1, 3-8, 10-11, 13, 15, 17-19, 21, 24-26, 29 y 31 de marzo; 1, 2, 5, 10, 21-26, 28-30 de abril; 21 y 31 de mayo; 2-3, 17 y 19 de junio. Los números correspondientes del periódico son: 2241, 2243-47, 2249-54, 2256-57, 2259-71, 2273-74, 2287-95, 2297, 2312, 2321-22, 2331, 2335 y 2337. (b) “La causa del Chalequero en la segunda Sala del Supremo Tribunal”, 22 de enero, año VIII, n° 2215.
- El Universal (1896).- “Desde Belén”, t. XIII, 2ª época, n° 63, 21 de marzo. (a).-

“Carta de José Delgado a Ramón Prida”, “Averiguación iniciada en la 7ª demarcación de policía”, “Entrevista con el general José Delgado, jefe del batallón de ingenieros” y “La opinión pública y el jefe del batallón de ingenieros”, t. XIII, 2ª época, 1, 3-6 de marzo, nº 47-51 respectivamente. (b).- “Desde Belén”, t. XIII, 2ª época, nº 62, 19 de marzo. (c).- “La causa de los periodistas Carlos Roumagnac y Sr. Juan de la Peña” y “La prisión de los redactores de El Globo”, t. XIII, 2ª época, nº 67-68, 27 y 29 de marzo. (d).- “Desde Belén”, t. XIII, 2ª época, nº 63, 21 de marzo. (e).- “El director de El Globo”, t. XIV, 2ª época, nº 4, 6 de enero.

El Universal (1897).- “El testamento del Sr. Carlos Roumagnac a favor del Lic. Castellanos León” y “El testamento del Sr. Roumagnac”, t. XV, 3ª época, nº 77-78, 5-6 de octubre. (a).- “Los procesos contra El Globo” y “Las injusticias discrecionales. El director de El Globo” t. XIV, 2ª época, nº 20 y 40, 29 de enero y 19 de febrero. (b).- “Los redactores de El Globo”, “Las denuncias de El Imparcial y El Globo. Jurisprudencia ilegal”, “El proceso de El Globo”, así como la sección del periódico Ecos de Belén, t. XIV, 2ª época, nº 47, 49, 52-53 y 55; 27 de febrero y 2, 5, 6 y 9 de marzo. (c), t. XV, 3ª época, nº 49, 31 de agosto. (d).- “La crónica de las fiestas del 14 de julio, léase El Globo”. La cobertura informativa incluye los artículos: “Denuncia El Universal, prisión de redactores”, “La libertad de prensa y la persecución contra El Universal” y “La denuncia de El Universal. Aprehensión del Sr. D. Eusebio Sánchez”, t. XV, 3ª época, nº 57-58; 10-11 de septiembre. (e).- “La persecución contra El Universal. Sigue la incomunicación de los presos”, “El conflicto entre la autoridad y la ley”, “El Universal y su programa. La persecución que sufre”, “La defensa de El Universal”, “La persecución contra El Universal”, “Al Sr. Ministro de Justicia. Quejas contra el juez 1º correccional”, “La defensa de nuestros compañeros presos” y “La prensa y el proceso de nuestros compañeros. Así como las secciones “El Universal en la Cárcel y “El Universal en Belén”, ante estos eventos algunos rotativos extranjeros se solidarizaron con El Universal, tal es el caso de Le Courier du Mexique, y el artículo “La persecución contra El Universal juzgada en los estados y en el extranjero”, t. XV, 3ª época, nº 59-62, 64, 66, 69-71, 73-74, 76, 81, 83, 85; 12, 14-16, 19, 22, 25-28, 30 de septiembre, 1, 3, 9, 12, 14 de octubre. (f).- “El Universal órgano de un grupo revolucionario”, t. XV, 3ª época, nº 81, 9 de octubre. (g).- t. XV, 3ª época, nº 71, 28 de septiembre. (h).- “El testamento”, op., cit. (i).- “Nuestros compañeros ante la 2ª Sala del Tribunal

- Superior”, t. XV, 3ª época, nº 96-99, 101-102; 27-30 de octubre, 2 y 4 de noviembre. (j).- “El Proceso de El Universal”, t. XV, 3ª época, nº 138, 19 de diciembre. (k) A fines de año se informaba que los abogados Claussel y O’Reilly habían sido enviados a la cárcel de Belén; t. XV, 3ª época, nº 136, 17 de diciembre. (l).- “La reorganización de los partidos políticos en México”, y “El Anarquismo”, en ninguno de ellos aparece el sobrenombre de Boca de Ganso. El Universal, t. XV, 3ª época, nº 139, 34, 37 y 47 ; 23 de junio; 13, 17 y 28 de agosto. (m).- t. XV, 3ª época, nº 10, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46 y 52; 10, 16, 27 y 30 de julio, 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de agosto, y 3 de septiembre. (n).- t. XV, 3ª época, nº 81, 90, 106, 110, 120, 123-25, 130, 133-34, 136, 141-42, 146-47; 9, 20 de octubre; 9, 13, 26 de noviembre; 1-3, 10, 14, 15, 17, 23, 24, 29 y 30 de diciembre. (o), “La criminalidad y los periódicos”, t. XIV, 2ª época, nº 18, 23 de enero. (p).- “El régimen penitenciario, peligros para la inteligencia y la salud del recluso”, t. XV, 3ª época, nº 14, 21 de julio. (q).- “La Chiquita” llegó a la cárcel de Belén por haber asesinado a Esperanza Gutiérrez (a) “La Malagueña”, t. XIV, 2ª época, nº 56, 10 de marzo.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana (1993), Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe, T. LII, p. 525.
- Estrada, Rosalina (2002, febrero-marzo).- “The body of the prostitute in the speech of physicians and Mexican moralists in Mexico of Porfirio Díaz”, conferencia presentada en Fourth European Social Science History Conference.
- Estrada, Rosalina (s/f).- “¿El cuerpo de la prostituta, un receptáculo para los efluvios masculinos? Eduardo Lavalle versus Carlos Roumagnac”, Universidad Autónoma de Puebla.
- Gross, Hans (1900).- Manual del juez: para uso de los jueces de instrucción, municipales, jefes políticos, alcaldes, escribanos, oficiales, agentes de policía, trad. Máximo de Arredondo, México, Imprenta Eduardo Dublán.
- Guerrero, Julio (1900).- La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en Cien de México, 1996, reedición.
- Hempel, C. (1979)- La explicación científica, Buenos Aires, Paidós, 1979.
- Laurent, Emile (1890).- Les habitués des prisons de Paris, Lyon.
- MacDonald, Arthur (1895).- Le criminel. Type dans quelques formes graves de la criminalité, traducción de Henry Coutagne, París.
- Macedo, Miguel (1897).- “La Criminalidad en México”.

- MacGregor, Javier (1992).- “Dos Casos de persecución periodística durante el porfiriato”, en Estudios de historia moderna y contemporánea de México, México, UNAM, Inst. Inv. Históricas, vol. XV, pp. 65-84. E “Historiografía sobre criminalidad y sistema penitenciario”, en Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales, México, Instituto de Investigaciones José Ma. Luis Mora, nueva época enero-abril, n° 22, 1992, pp. 221-238.
- McKee, Robert (2000).- “Mexican Masculinities: the trial and tribulations of “los hijos de la chingada” 1810-1960”.
- McKee, Robert (2003).- “Interpretations of Sexuality in Mexico City Prisons: A Critical Version of Roumagnac” en Robert McKee Irwin, Edward J. McCaughan and Michelle Rocío Nasser, (eds.).- The Famous 41: Sexuality and Social Control in Mexico, 1901, New York, Palgrave, pp. 251-266.
- Moreno, Rafael (2001). Antología de la investigación criminalística, México, INACIPE, Col. Antologías 1.
- Nesvig, Martín (2000).- “The complicated terrain of Latina American homosexuality”, Hispanic American Historical Review, 81:3-4.
- Nesvig, Martín (2000).- “The lure of the perverse: moral negotiation of pederasty in porfirian Mexico” en Mexican Studies, volume 16, number 1, winter, pp.1-37.
- Piccato, Pablo (1993).- “The discourse about alcoholism and criminality in México city, 1890-1917”, Tesis de maestría, Institute of Latin American Studies, University of Texas at Austin.
- Piccato, Pablo (1993a).- “La criminalidad en el porfiriato”, en La Jornada Semanal, n° 214, julio.
- Piccato, Pablo (1997a).- “Criminals in Mexico city, 1900-1931: a cultural history”, Ph. D., University of Texas at Austin.
- Piccato, Pablo (1997b).- “La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad” en Historia Mexicana, vol. XLVII, n° 185, pp. 133-83;
- Piccato, Pablo (1997c).- “La experiencia penal en la ciudad de México: cambios y permanencias tras la revolución” en Illades, Carlos y Rodríguez Ariel (comp.).- Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1776-1931, México, Universidad Autónoma Metropolitana-El Colegio de Michoacán.
- Piccato, Pablo (1998).- Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío, México, CIESAS-Plaza y Valdés.

- Piccato, Pablo (2000).- “Rateros: lenguaje cotidiano, reforma social y crimen, 1890-1931” en Illades, Carlos y Rodríguez, Ariel (comp.).- Instituciones y ciudad. Ocho estudios históricos sobre la ciudad de México, México, Ediciones ¡Unios!.
- Piccato, Pablo (2001).- “El Chalequero, or ‘the Mexican Jack the Ripper’: The Meanings of Sexual Violence in Turn-of-the-Century Mexico City” en *Hispanic American Historical Review*, 81:3-4.
- Piccato, Pablo (2001a).- *City of suspects: crime in Mexico city, 1900-1931*, Durham, Duke University Press.
- Piccato, Pablo (2001b).- “¡Cuidado con los rateros!: The Making of Criminals in Modern Mexico City” en Gilbert Joseph, Carlos Aguirre, Ricardo Salvatore (eds.).- *Crime and Punishment in Latin American History, Law and Society since Late Colonial Times*, Durham, Duke University Press
- Piccato, Pablo (2003).- “A historical perspective on crime in twentieth-century México city”, ponencia presentada en la Conference Reforming the Administration of justice in México, University of California, Centre for U. S.-Mexican studies.
- Piccato, Pablo (s/f).- “Presentación. El archivo contra la especulación”, documento inédito.
- Ricoeur, P. (1996).- *Soi-même comme un autre*, París, Seuil/Points.
- Roumagnac, Carlos (1894).- “La literatura entre los antiguos Mexicanos” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, 4ª época, t. III, pp. 4-18.
- Roumagnac, Carlos (1894a).- “Reseña de sesión” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, 4ª época, t. III, pp. 392-398.
- Roumagnac, Carlos (1894b).- “Viaje de Saigón a Bangkok”, traducción del artículo de T. Revilliod, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, 4ª época, t. III, pp. 407-413.
- Roumagnac, Carlos (1901).- *Compendio de instrucción judicial para uso de los funcionarios de la policía judicial*, Impreso en México por la Escuela Correccional.
- Roumagnac, Carlos (1904).- *Los criminales en México: ensayo de psicología criminal*, México, El Fénix.
- Roumagnac, Carlos (1906).- *Crímenes sexuales y pasionales: estudio de psicología morbosa*, México, Librería de Ch. Bouret.
- Roumagnac, Carlos (1907).- *La estadística criminal en México*, México, Imp. Arturo García Cubas, pp. 5-13.

- Roumagnac, Carlos (1909).- La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros, México, Imp. Arturo García Cubas.
- Roumagnac, Carlos (1910a).- Matadores de mujeres, México, Librería de Ch. Bouret.
- Roumagnac, Carlos (1910b).- Diccionario de geografía, historia y biografías mexicanas, México, Librería de Ch. Bouret.
- Roumagnac, Carlos (1923).- Elementos de policía científica, México, Editorial Andrés Botas e hijo.
- Roumagnac, Carlos (1933).- “Mis recuerdos de Belén” en El Nacional Dominical, 5, 12 y 26 de marzo, 13 de agosto n° 98, 99, 101 y 121 respectivamente.
- Roumagnac, Carlos (1967).- La sabiduría y el destino, traducción de la obra de Maurice Materlinck, México, Ediciones Botas, 2ª Ed.
- Speckman, Elisa (2001).- “La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: discursos y prácticas (Ciudad de México 1895-1913)” en Historia y Geografía, México, Universidad Iberoamericana, n° 17, pp. 99-130.
- Speckman, Elisa (2002).- Crimen y Castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910), México, El Colegio de México y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Traslosheros, Felipe (1897) “Antropología Criminal” en El Universal, t. XIV, 2ª época, n° 23, 29 de enero.